

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008 Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL - PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES EN EL MARCO DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES; DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO – HUILA

Ciudad y fecha: PITALITO HUILA 05 DE JUNIO DE 2025

Nombre del funcionario que lo diligencia: MARY ARDILA DÍAZ

Dependencia que lo solicita RECTORÍA

Tipo de Contratación: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, como norma suprema, establece que uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. En el ámbito educativo, la política nacional de calidad, definida en el Plan Decenal de Educación y en los Planes Sectoriales de Educación, prioriza el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) para alcanzar metas en eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del servicio educativo.

En este contexto, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias para mejorar la calidad educativa, reducir la deserción escolar y ampliar la cobertura, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Actualmente, la Institución Educativa atiende aproximadamente 4.027 estudiantes y cuenta con un equipo conformado por 7 directivos docentes, 138 docentes, 1 docente orientador(a), 5 auxiliares administrativos, 5 auxiliares de servicios generales y 1 celador. Para garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, es fundamental disponer de los recursos y herramientas necesarias que optimicen la gestión educativa.

En este marco, y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional: "Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana", se requiere LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES EN EL MARCO DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES; DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO – HUILA; para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación de REGIMEN ESPECIAL; según Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008 Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Municipal Nacional, en el marco de su Proyecto Educativo Institucional "Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana", y en cumplimiento de su plan de estudios y proyectos pedagógicos transversales, requiere la realización de talleres dirigidos a estudiantes de básica secundaria y media en las siguientes áreas:

1. Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía:

Subproyecto Educación Sexual: Se requiere la ejecución de talleres para estudiantes de básica secundaria y media sobre educación sexual. Además, se deben realizar talleres específicos con estudiantes de grado undécimo sobre orientación profesional.

2. Educación en Derechos Humanos:

Subproyecto Democracia, Convivencia y Paz: Se necesita realizar talleres con estudiantes de básica secundaria y media para fomentar competencias ciudadanas y promover una cultura de paz. También se requiere un taller con el consejo estudiantil, personeros y contralores enfocado en participación democrática, liderazgo y gobierno escolar.

3. Estilos de Vida Saludable:

Subproyecto Orientación Escolar: Se requieren talleres con estudiantes de básica secundaria y media sobre la prevención del uso de sustancias psicoactivas.

Los talleres serán orientados a los estudiantes de Educación Básica Secundaria y Media, de acuerdo con la matrícula actual, considerando el número de grupos para el desarrollo de cada actividad.

GRADO	JORNADA MAÑANA		JORNADA TARDE TOTAL			
	N° DE GRUPOS	N° DE ESTUDIANTES	N° DE GRUPOS	N° DE ESTUDIANTES	N° DE GRUPOS	N° DE ESTUDIANTES
SEXTO	5	186	6	232	11	418
SÉPTIMO	6	218	5	182	11	400
OCTAVO	5	181	3	100	8	281
NOVENO	3	121	3	100	6	221
DÉCIMO	3	108	3	102	6	210
UNDÉCIMO	2	83	2	69	4	152
TOTAL	24	897	22	785		1682



Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008 Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Que en el Decreto No. 1075 de 2015, en el Artículo 2.3.1.6.3.11, Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: numeral 12: "Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo."

Que el Consejo Directivo autorizó el gasto mediante Acta No. 1 de 25 de febrero de 2025.

Estas necesidades están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de 2025.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Institución Educativa en atención a la necesidad planteada, requiere la prestación del servicio para la realización de talleres en el marco de Proyectos Pedagógicos Transversales; dirigido a estudiantes de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito - Huila.

A. Objeto del Contrato

EL OBJETO DEL CONTRATO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES EN EL MARCO DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES; DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO - HUILA.

B. Clasificación UNSPSC.

El objeto del Presente Contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

UNSPSC: 86101700

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
F - SERVICIOS	86 - SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN.	10 – FORMACIÓN PROFESIONAL.	17 – SERVICIOS D CAPACITACIÓN VOCACIONA NO CIENTÍFICA.

C. Especificaciones Técnicas

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito – Huila requiere la ejecución de una serie de talleres enfocados en diversos temas clave, tales como educación para la democracia y derechos humanos, modelación y resolución de problemas, lectura crítica, y profundización en comprensión de lectura en inglés. Estos talleres estarán dirigidos a los estudiantes de grado once de educación media y al gobierno escolar, con el objetivo de fortalecer competencias académicas y cívicas. A continuación, se detallan las especificaciones técnicas correspondientes para cada taller.



Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008 Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TALLERES TALLERES
1	GLOBAL	1	Taller de Educación Sexual Público Objetivo: Seis grupos de estudiantes de sexto a once Duración: 2 horas Objetivo: Promover la educación integral sobre salud sexual y reproductiva.
2	GLOBAL	1	Taller de Orientación Profesional Público Objetivo: Cinco grupos de grado once Duración: 4 horas Objetivo: Brindar orientación vocacional y profesional para la toma de decisiones.
3	GLOBAL	1.	Taller de Educación para la Democracia y Derechos Humanos Público Objetivo: Seis grupos de estudiantes de sexto a once Duración: 2 horas Objetivo: Promover valores democráticos y el respeto a los derechos humanos.
4	GLOBAL	1	Taller de Participación Democrática, Liderazgo y Gobierno Escolar Público Objetivo: Un grupo: Consejo Estudiantil, Personeros y Contralores Duración: 4 horas Objetivo: Fortalecer el liderazgo estudiantil y la participación democrática en el gobierno escolar.
5	GLOBAL	1	Taller de Prevención del Uso de Sustancias Psicoactivas Público Objetivo: Seis grupos de estudiantes de sexto a once Duración: 2 horas Objetivo: Sensibilizar sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas y promover estilos de vida saludables.

Estos talleres están orientados a fortalecer los valores cívicos, ciudadanos y de convivencia, así como a proporcionar herramientas para la toma de decisiones informadas, la prevención de riesgos y la promoción de una cultura democrática y participativa dentro de la comunidad educativa.

D. Obligaciones.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Obligaciones Específicas:

- a) El contratista se obliga con la Institución Educativa Municipal Nacional, a hacer la realización de talleres sobre: educación para la democracia y derechos humanos, modelación y resolución de problemas, lectura crítica, profundización en compresión de lectura en inglés y dirigido a estudiantes del grado once de educación media y gobierno escolar de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito - Huila. en el lugar que se indique, a través de los supervisores del contrato, en las oficinas de las instalaciones de la Institución Educativa ubicada en la calle 5 No. 12 – 99 de Pitalito.
- b) El contratista debe presentar factura o cuenta de cobro; según sea el caso; detallando por cada bien sus características, el valor unitario, impuestos a que haya lugar y valor total de los bienes.
- c) Descripción de los elementos:

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	chest none ube TALLERES site of ast sibilities
1	GLOBAL	1	Taller de Educación Sexual Público Objetivo: Seis grupos de estudiantes de sexto a once Duración: 2



Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008 Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

	Laure is oil gra-ti	horas Objetivo : Promover la educación integral sobre salud sexual y reproductiva.
2	GLOBAL 1	Taller de Orientación Profesional Público Objetivo: Cinco grupos de grado once Duración: 4 horas Objetivo: Brindar orientación vocacional y profesional para la toma de decisiones.
3	GLOBAL 1	Taller de Educación para la Democracia y Derechos Humanos Público Objetivo: Seis grupos de estudiantes de sexto a once Duración: 2 horas Objetivo: Promover valores democráticos y el respeto a los derechos humanos.
4	GLOBAL 1	Taller de Participación Democrática, Liderazgo y Gobierno Escolar Público Objetivo: Un grupo: Consejo Estudiantil, Personeros y Contralores Duración: 4 horas Objetivo: Fortalecer el liderazgo estudiantil y la participación democrática en el gobierno escolar.
5	GLOBAL 1	Taller de Prevención del Uso de Sustancias Psicoactivas Público Objetivo: Seis grupos de estudiantes de sexto a once Duración: 2 horas Objetivo: Sensibilizar sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas y promover estilos de vida saludables.

d) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

2. Obligaciones Generales:

- a) Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y condiciones definidas.
- b) Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
- c) Responder en los plazos que la IEM Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- d) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda; por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- e) Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
- Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.
- g) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993. 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.



Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008 Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

k) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.

3. Obligaciones de la Institución Educativa.

- a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
- b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
- c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

E. Plazo para la ejecución del contrato

Ciento Veinte días (120) máximo, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

F. Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.

El contratista realizará talleres en el marco de Proyectos Pedagógicos Transversales; dirigido a estudiantes de la Institución Educativa en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Nacional, Sede Principal, ubicada en la Calle 5 No. 12 -99, Pitalito -Huila; y en el lugar donde indique los supervisores del contrato.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación es mediante CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, por la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN IV.

A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado.

La IEM Nacional, realizó estudio de mercado para revisar los costos de los componentes y determinar el valor del contrato. En virtud del objeto a contratar y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de acuerdo a lo estipulado por el Manual de Contratación para montos hasta los veinte salarios mínimos legales mensuales. CONVOCTORIA PUBLICA SIMPLIFICADA del REGIMEN ESPECIAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1, 5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, La IEM Nacional solicitó dos cotizaciones que a continuación se relacionan.

B. Cotizaciones.

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los elementos requeridos. La IEM Nacional solicitó cotizaciones de los mismos, obteniendo el siguiente resultado.

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008 Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TALLERES	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
1	GLOBAL	Taller de Educación Sexual Público Objetivo: Seis grupos de estudiantes de sexto a once Duración: 2 horas Objetivo: Promover la educación integral sobre salud sexual y reproductiva.	\$2.500.000	\$2.400.000
2	GLOBAL	Taller de Orientación Profesional Público Objetivo: Cinco grupos de grado once Duración: 4 horas Objetivo: Brindar orientación vocacional y profesional para la toma de decisiones.	\$2.300.000	\$2.000.000
3	GLOBAL	Taller de Educación para la Democracia y Derechos Humanos Público Objetivo: Seis grupos de estudiantes de sexto a once Duración: 2 horas Objetivo: Promover valores democráticos y el respeto a los derechos humanos.	\$2.500.000	\$2.400.000
4	GLOBAL	Taller de Participación Democrática, Liderazgo y Gobierno Escolar Público Objetivo: Un grupo: Consejo 1 Estudiantil, Personeros y Contralores Duración: 4 horas Objetivo: Fortalecer el liderazgo estudiantil y la participación democrática en el gobierno escolar.	\$1.000.000	\$800.000
5	GLOBAL	Taller de Prevención del Uso de Sustancias Psicoactivas Público Objetivo: Seis grupos de estudiantes de sexto a once 1 Duración: 2 horas Objetivo: Sensibilizar sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas y promover estilos de vida saludables.	\$2.500.000	\$2.400.000
	TOTAL	Saludapies.	\$12.000.000	\$10.000.000

C. Determinación del Valor del Contrato:

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso y teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas, la IEM Nacional establece como valor máximo de referencia la propuesta de menor valor, por ser la que mejor se ajusta al presupuesto disponible.

En este sentido, se determina como valor estimado del contrato la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) incluido IVA, monto que se considera razonable y acorde con las necesidades institucionales.



Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008 Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	TALLERES THAT SO (A	VALOR PROMEDIO
1	GLOBAL	1	Taller de Educación Sexual Público Objetivo: Seis grupos de estudiantes de sexto a once Duración: 2 horas Objetivo: Promover la educación integral sobre salud sexual y reproductiva.	\$2.400.000
2	GLOBAL	1	Taller de Orientación Profesional Público Objetivo: Cinco grupos de grado once Duración: 4 horas Objetivo: Brindar orientación vocacional y profesional para la toma de decisiones.	\$2.000.000
3	GLOBAL	1	Taller de Educación para la Democracia y Derechos Humanos Público Objetivo: Seis grupos de estudiantes de sexto a once Duración: 2 horas Objetivo: Promover valores democráticos y el respeto a los derechos humanos.	\$2.400.000
4	GLOBAL	1	Taller de Participación Democrática, Liderazgo y Gobierno Escolar Público Objetivo: Un grupo: Consejo Estudiantil, Personeros y Contralores Duración: 4 horas Objetivo: Fortalecer el liderazgo estudiantil y la participación democrática en el gobierno escolar.	\$800.000
5	GLOBAL	1	Taller de Prevención del Uso de Sustancias Psicoactivas Público Objetivo: Seis grupos de estudiantes de sexto a once Duración: 2 horas Objetivo: Sensibilizar sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas y promover estilos de vida saludables.	\$2.400.000
1	TOTAL		* A strictor as opto solue, votas no tuning to	\$10.000.000

D. Valor.

Como resultado del estudio del mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) Incluido IVA.

E. Forma de Pago.

El pago se realizará dentro de los diez días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, incluidos todos los impuestos a que haya a lugar; debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y el pago de seguridad social, conforme a la Resolución 209 de 2020 o la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, según sea el caso.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

A. CDP: 2025-016 DE 2025

B. Nombre del rubro: PROYECTOS PEDAGÓGICOS

C. Código del Rubro: 2.1.2.02.02.009.07

D. Valor: \$ 10.000.000

E. Fuente: **RECURSOS GRATUIDAD**

Cll 5 No. 12 –99 Barrio Cálamo

Tel: 836 10 61

Correo electrónico:nacional@sempitalito.gov.co www.nacionalpitalitoiem.edu.co

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008 Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE VI.

A. El precio es el factor de selección del proponente.

La IEM Nacional debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato.

En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliere con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).

B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no solicitará certificado de RUP.

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica; la experiencia y la capacidad financiera.

Capacidad Jurídica.

Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:

- a) Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
- e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.



Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008 Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
- g) Certificado medidas correctivas
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- Registro único tributario (RUT).
- k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.
- Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.
- 2. Experiencia.
- a) Certificación de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado en en el presente documento.
- 3. Capacidad Financiera. NO APLICA.

4. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: (anexo)

5. GARANTÍAS

De conformidad con el objeto a contratar el cual no genera riesgos para la entidad por ser un servicio que se pagará previo cumplimiento del mismo a satisfacción y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán pólizas al contratista.

6. CLAUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

- A. El contratista hace las siguientes declaraciones:
 - 1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
 - 2. Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
 - 3. No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
 - 4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- B. Inhabilidades e incompatibilidades.



Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008 Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla in curso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, loa artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la IEM Nacional o cualquiera de sus funcionarios.

C. Supervisión.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el Rector por escrito, lo cual se comunicará al contratista y al supervisor designado. quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

- 1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
- 2. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
- 3. Suscribir los documentos y actas que haya lugar durante la ejecución del contrato.
- 4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

D. Liquidación del Contrato.

Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Elaboró,

MARY ARDILA DÍAZ

Auxiliar Administrativa – Pagadora

Autorizó,

ALVARO I

Cll 5 No. 12 –99 Barrio Cálamo

Tel: 836 10 61

Correo electrónico: nacional@sempitalito.gov.co www.nacionalpitalitoiem.edu.co





Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008 Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ANEXO 1. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO PREVISIBLE

Monitoreo y revisión	Periodicidad	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	POR EVENTO
Monitoreo	es omòO. le szilser Soerotinom	Al momento del cierre de la oferta	Al momento de las observacione s a la invitación	Estableciendo condiciones relativas al cambio de normatividad
le s	sbsmitsa stanada se completa tratamient	Jun 11 del 2025	Jun 11 del 2025	Jun 11 del 2025
enb ue	Fecha estimada se inicia el trata	Jun 5 del 2025	Jun 5 del 2025	Jun 5 del 2025
le 1	Responsable stnemeldmi stnemetert	ENTIDAD\ ATSITASTNOO	ATSITARTIOO\GAGITUS	\CONTRATIOD \\ ATSITANTNOO
leb nòio	SAfecta la ejecu	IS	IS	IS
<u>=</u> 0	Categoría	RIESGO BAJO	RIESGO BY10	RIESGO BAJO
Impacto después del tratamiento	Valoración	2	i i	Þ
Imp lespu ratar	Impacto	ı	ŀ	7
7	Probabilidad	ı		7
	Tratamiento/Cont rol a ser implementado	Condiciones Favorables, libre concurrencia de oferentes, compromisos anticorrupción.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se verificará con el área jurídica como proceder	establecimiento de garantías para evitar evento
Sangias	e el es néiup A.	ENTIDAD\ ATSITANTHOD	ENTIDAD	ENTIDAD\ CONTRATISTA
t	Categoria	OLAB OĐS <mark>ĐIR</mark>	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
U	Valoració	7	, p	Þ
	lmpacto	l l	7	2
p∈	Probabilida		2	7
	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Imposibilidad en la ejecución del proceso contractual	Afecta la obtención o cubrimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual	Riesgo en proceso de ejecución
	Descripción	Ausencia de ofertas en el proceso contractual	Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los interesados a presentarse	Cambios de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual
	oqi T	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OIROTALUEER
	eqs13	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN
	Fuente	INTERNO	Interno	ЕХТЕВИО
	SesiO	ESPECÍFICO	General	GENERAL
	IEM	l S	2	ε

www.nacionalpitalitoiem.edu.co Tel: 836 10 61 Correo electrónico: nacional @sempitalito.gov.co CII 5 No. 12 -99 Barrio Cálamo





Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008 Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	MENSUAL	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
Durante el Desarrollo del contrato.	En la supervisión	Duración Desarrollo del contrato	En la supervisión
Jun 11 del 2025	Jun 11 del 2025	Hasta liquidac ión	
Jun 5 del 2025	Jun 5 del 2025	Jun 5 del 2025	INICIA
VDADITAPI ATSITARTNOO	LENTIDAD/ ATSITAЯTИОЭ	ENTIDAD\ ATSITAЯTИОЭ	ENTIDAD\ ATSITAЯTИОО
ON	ON	IS	ON
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
2	3	3	Þ
ı	7	7	7
l l	Land L	ŀ	7
Socialización del código y ética del buen gobierno y libre concurrencia de oferentes.	Establecer la supervisión en la ejecución	Revisión especificaciones técnicas por parte del supervisor.	Entrega de informes dentro de los 5 días siguientes al período cumplido
ENTIDAD\ CONTRATISTA	ENTIDAD\ CONTRATISTA	CONTRATISTA ENTIDAD	<mark>АТЗ</mark> ТАЯТИОЭ
BIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO WEDIO
3	ε/	7	9
2	5		5
The special report of		7	3
No habría transparencia afectando económicamente el proceso contractual ocasionando daños morales y económicos	Baja calidad en la ejecución, riesgos de incumplimiento	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	Baja calidad en la ejecución y/o supervisión
tráfico de influencias	Incumplimiento a requerimientos técnicos del servicio a contratar	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Incumplimiento en entrega de informes mensuales de ejecución y gestión.
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
Þ	9	9	L